



Información proporcionada por Defensoría del Contribuyente

Representación judicial ante vulneración de derechos

Última actualización: 25 agosto, 2025

Descripción

Si eres una persona natural o jurídica (empresa) que no se encuentra cumpliendo una condena, o está formalizada o acusada por un delito tributario, ingresa ante la Defensoría del Contribuyente (Dedecon) una solicitud cuando creas que tus derechos tributarios han sido vulnerados por alguna actuación u omisión del Servicio de Impuestos Internos (SII) o el Servicio Nacional de Aduanas.

Solicita la representación judicial durante todo el año en el **sitio web de la Defensoría del Contribuyente**, en una **sucursal ChileAtiende** o por **videoatención**.

Conoce los antecedentes requeridos

- Documento del acto que se impugna, si corresponde.
- Poder en que se otorga el mandato si el trámite lo realiza el o la representante legal de la empresa o un mandatario o mandataria (si eres persona natural o jurídica).



completar los datos del registro, la descripción del caso y declaraciones, y adjuntar los antecedentes requeridos.

También puedes hacerlo en una [sucursal ChileAtiende](#) o solicitar una videoatención.

Importante:

- El trámite no tiene costo.
- La defensoría podría solicitarte documentos o información adicional para evaluar el caso.
- Una vez que la defensoría cuente con todos los antecedentes necesarios, te enviará una propuesta de servicio que considerará todos los recursos legales requeridos para resguardar adecuadamente tus derechos como contribuyente. Deberás aprobar la propuesta, de lo contrario, se dará por terminado el servicio.
- Si apruebas la propuesta, la defensoría presentará y tramitará completamente tu reclamo por vulneración de derechos ante los tribunales tributarios y aduaneros o tribunales superiores de justicia por actos u omisiones del SII o Aduanas. Si es que se requiere la realización de audiencias, o bien, si el SII solicita antecedentes adicionales, se comunicarán contigo a través de un correo electrónico.
- Una vez finalizada, la defensoría te enviará un correo electrónico con la resolución respectiva para informarte los recursos judiciales presentados, si no es favorable para ti como contribuyente.

Lee el marco legal

Si necesitas más información, lee la [Ley N° 21.210](#) que moderniza la legislación tributaria.